

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2019

201812280067706

III.4151

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, Art.169.3 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2019 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del Presupuesto del 2019:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Impuestos Directos	1.398.153,74
II	Impuestos Indirectos	200.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	785.471,00
IV	Transferencias Corrientes	742.623,00
V	Ingresos Patrimoniales	27.774,00
	B) Operaciones de capital	
VI	Enajenación de Inv. Reales	31.000,00
VII	Transferencias de Capital	391.408,67
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	
	Total	3.576.430,41
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de Personal	821.550,06
II	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.221.277,00
III	Gastos Financieros	28.250,00
IV	Transferencias Corrientes	327.750,00
V	Fondo Contingencia y O. imprevistos	15.931,21
	B) Operaciones de capital	
VI	Inversiones Reales	972.900,00
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	188.772,14
	Total	3.576.430,41

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1. Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	

1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
2.- Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4
4.- Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.- Educación y Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

Los interesados a que se refiere el Art. 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón a 28 de diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.